



GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 596 -2015-GRA/GR

Ayacucho, 24 AGO 2015

VISTO;

La Carta N° 010-2015 de fecha 23 de junio del 2015, renuncia formulada por el servidor Mario Herrera Ñañez; Oficio N° 772-2015-GRA/ORADM, y el Decreto 5781-15, de fecha 22 de julio 2015, mediante los cuales se dispone la incorporación de un nuevo personal para reconstituir la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho para el año fiscal 2015, y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2015-GRA/PRES de fecha 26 de marzo 2015 se ha reconstituido la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, para el ejercicio fiscal 2015;

Que, a través del Oficio N° Oficio N° 772-2015-GRA/ORADM, de fecha 16 de julio del 2015, el Director de Administración teniendo en consideración la renuncia formulada por el servidor Mario Herrera Ñañez, solicita al Gerente Regional de Infraestructura la nominación de personal para reconstituir la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho para el año fiscal 2015 y mediante el Decreto N° 5781-15 propone integrar para la misma comisión al servidor Emilio Tinco Huamani;

Estando, a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015; LEY N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28693 Ley General del Sistema de Tesorería; resolución Directoral N° 023-1010-EF/76.01;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la reconfirmación de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, para el ejercicio fiscal 2015, establecida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2015-GRA/PRES con los siguientes servidores:

CPC. FULGENCIA POMA MOYA	Presidente
Ing. EMILIO TINCO HUAMANI	Miembro
CPC. NORMA GOMEZ MENDEZ	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución, quedando subsistente las demás disposiciones de la Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2015-GRA/PRES.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo y se notifique a los conformantes de la comisión y a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (c)

